



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 15
2024-01-11

Fecha del estudio

8/05/2024

Objeto de la contratación

Convenio interadministrativo entre, alcaldía de Risaralda y Empecaldas para aunar esfuerzos para la optimización de las redes de alcantarillado y acueducto en la carrera 3 entre calles 2 a la 3 en el municipio de Risaralda Caldas

Requerimiento previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar un convenio interadministrativo entre, alcaldía de Risaralda y Empecaldas para aunar esfuerzos para la optimización de las redes de alcantarillado y acueducto en la carrera 3 entre calles 2 a la 3 en el municipio de Risaralda Caldas lo anterior teniendo que las redes de este sector se encuentran deterioradas dejando infiltrar aguas que pueden afectar el terreno debilitándolo, colocando con esto en riesgo los pobladores del sector

Conveniencia

Es conveniente para EMPOCALDAS S.A E.S.P realizar un convenio interadministrativo entre, alcaldía de Risaralda y Empecaldas para aunar esfuerzos para la optimización de las redes de alcantarillado y acueducto en la carrera 3 entre calles 2 a la 3 en el municipio de Risaralda Caldas. con este convenio se mejoraría las redes de alcantarillado y acueducto garantizando una mayor vida útil de esta red.

Oportunidad

Es oportuno realizar un convenio interadministrativo entre, alcaldía de Risaralda y Empecaldas para aunar esfuerzos para la optimización de las redes de alcantarillado y acueducto en la carrera 3 entre calles 2 a la 3 en el municipio de Risaralda Caldas. ya que la alcaldía municipal de Risaralda aportaría 150.000.000 millones de pesos y Empecaldas 122.414.304 millones de pesos, con estos recursos se corregiran las fallas en las redes de alcantarillado y acueducto en el municipio de Risaralda mejoraría el flujo vehicular y peatonal al no encontrar aguas servidas regadas en la vía

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Aportar por parte de Empecaldas la suma de 122.414.304 millones de pesos para financiamiento de esta obra y la alcaldía municipal de Risaralda 150.000.000 millones

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado y acueducto
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

EMPOCALDAS A.S. E.SP.

Reposición de alcantarillado y acueducto carrera 3 entre calles 2 a la 3 en el municipio de Risaralda Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
			CANTIDAD		
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	60,00	16.748	1.004.880
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	132,00	21.864	2.886.048
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	2,00	249.591	499.182
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	1.386.055	1.386.055
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo para dilataciones incluye sello elastómero	ml	196,00	19.500	3.822.000

8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	89,00	133.850	11.912.650
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m³	261,00	42.280	11.035.080
11	En conglomerado	m³	50,00	46.788	2.339.400
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	20,00	50.010	1.000.200
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	223,00	52.613	11.732.699
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
15	Instalación e tubería PVC corrugada de 24"	ml	65,00	76.392	4.965.480
16	Cámara de caída D=1,2, HS3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	1.024.094	1.024.094
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0,60cm para tráfico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	2	1.121.400	2.242.800
18	Bases y Cañuelas	Un	1,00	868.306	868.306
19	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	84,00	22.172	1.862.448
20	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	un	14,00	642.364	8.993.096
21	Instalación de silletas de 24"x6"	un	14,00	139.714	1.955.996
22	Empalme a cámara	un	2,00	145.097	290.194
23	LLENOS				-
24	Arena para base y atraque	m³	18,00	193.850	3.489.300
25	Lleno compactado con material de la obra	m³	170,00	35.554	6.044.180
26	Sub base para pavimento	m³	85,00	232.714	19.780.690
27	CONCRETOS				-
28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes incluye formaleta	m³	5,00	972.793	4.863.965
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta, canal imbornal y sardineles	m³	67,00	1.321.096	88.513.432
30	ACERO				-
31	Acero de refuerzo para dovelas en 7/8" con canasta y traslapes en 1/2" de 1mts cada metro	Kilo	1410,00	13.652	19.249.320
32	Rejas para imbornal transversal y lateral	kilo	590,00	14.500	8.555.000
33	Acompañamiento social se paga máximo un mes	mes	1,00	2.688.232	2.688.232
34	Trabajador Siso se paga máximo dos meses	mes	2,00	4.613.384	9.226.768
COSTO TOTAL					232.231.495
COSTO DIRECTO					173.307.086
ADMINISTRACION					29%
UTILIDADES					5%
COSTO TOTAL					232.231.495

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6"	ml	84,00	45.176,00	3.794.784
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 24"	ml	65,00	455.561,00	29.611.465
3	ADHESIVO ACONDICIONADOR	Cuarto	14,00	99.854,00	1.397.956
4	SILLAS YEE 24"x6"	Un	14,00	384.186,00	5.378.604
VALOR TOTAL					40.182.809

272.414.304

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

NO REQUIERE EXPERIENCIA

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
---------------------------------------	----------	-------	------------------

			-
		Presupuesto Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
122.414.304		122.414.304

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808	Rehabilitación infraestructura plantas, redes y bocatomas	122.414.304
	TOTAL CDP	122.414.304

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO
Plan anual de adquisiciones	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Designar un funcionario para que en conjunto con el ingeniero de Zona de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. realice la supervisión del presente convenio.	Aplica												
Aportar los recursos correspondientes.	Aplica												
Constituir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.	Aplica												
Constituir los respectivos Registros Presupuestales.	Aplica												
Agilizar los permisos requeridos con el fin de poder dar inicio a las obras respectivas.	Aplica												
Firmar constancia de recibido a satisfacción de la obra y libración de responsabilidades de EMPOCALDAS.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	No aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas de Empocaldas y por el superviso de contrato
--

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y/o aportes, e incorporar los recursos y/o aportes para darles el uso aquí convenido.	Aplica
Una vez suscrita el Acta de liquidación, girar los rendimientos financieros generados por el aporte realizado.	Aplica
Designar un supervisor para que en conjunto con el supervisor designado por el Municipio realicen la supervisión del convenio al cual le corresponderá realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable	Aplica
El ejecutor del Convenio será EMPOCALDAS.	Aplica
El supervisor designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. deberá presentar los informes pertinentes a los diferentes entes de control	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Carrera 3 entre calles 2 a la 3 en el municipio de Risaralda Caldas
Plazo de ejecución	hasta el 31 de diciembre de 2024

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Rafael Alejandro Solano Vanegas	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Rafael Alejandro Solano Vanegas	Ingeniero de Zona

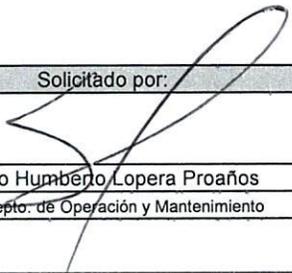
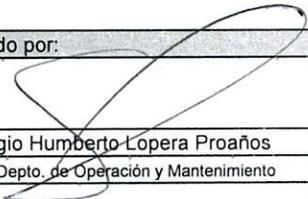
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

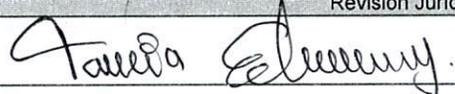
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	Aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños	Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento	Cargo	Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaria General)

Firma		Nombre	Tania Echeverry Rivera
-------	---	--------	------------------------